ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de Junio del dos mil dieciséis, se reúnen las siguientes personas: Abog. Paola Raquel Arguello Vítale, Jefa de Departamento de Normas de Gestión y Método de la Dirección de Planificación; Arq. Verenice Martínez, de la Dirección de Infraestructura, Ing. Vicente Giardina, Director de la Dirección de Infraestructura y CPN. María Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2.015 ***"Construcción Sede Central para el Ministerio de la Defensa Publica" ID Nº 301.120"****, constituido por Resoluciones M.D.P N° 1793 de fecha 21 de Diciembre de 2015 y M.D.P N° 400 de fecha 11 de Mayo de 2016 a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.*

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2.015 con ID N° 301.120 "Construcción Sede Central para el Ministerio de la Defensa Publica" ID Nº 301.120".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

En fecha 28 de Diciembre del 2015, mediante Nota N° 2.133/2015, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

Se observa en el legajo de la convocatoria que se ha procedido correctamente conforme a lo establecido en el Articulo 19- Convocatoria o llamados a Licitación Pública de la ley N°2.051 De Contrataciones Públicas en sentido de Publicar el Diario Ultima Hora (diario de circulación nacional) los días 3, 4 y 5 de febrero de 2.016.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios Formulario Nº 1 y verificar la existencia o no de ofertas que omitan la presentación del Formulario Nº2 o que presenten precios incongruentes con el Formulario Nº 1), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre

Maria Inés Vittone B.
C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas y eliminados las ofertas de aquellos oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

A los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las once y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, las siguientes personas: Lic. Néstor Villalba, Encargado de Despacho de la U.O.C., Lic. Oscar Arias, Jefe de la Sección de Licitaciones de la U.O.C., funcionarios designados por Ministerio de la Defensa Publica para presidir el acto de apertura del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2.015 para la "Construcción de Sede Central para el Ministerio de la Defensa Pública" ID. Nº 301.120.

Se observa, que los funcionarios intervinientes, han procedido a abrir todos los sobres ofertas de aquellos oferentes que postularon sus ofertas dentro del plazo de presentación de ofertas.

La apertura de Sobres ofertas, se realizó en presencia de los oferentes o sus representantes que han asistido al acto, de entre las cuales son identificadas las siguientes personas:

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vita
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Nombre y Apellido del Representante	*N° de Cédula de Identidad*	*Oferente o Razón Social Representada*
Mijail Pugin	*4.710.842*	*Tecnoedil S.A. Constructora.*
Arantxa Lara	*4.291.482*	*Consorcio Negrete- Baumann- Beta*
Cristhian Riquelme	*2.828.590*	*Consorcio Paso de Patria*
Hugo Morinigo	*3.414.033*	*Aponte Latorre S.A.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se verifica, que las ofertas técnicas y económicas ordenadas de menor a mayor fueron las siguientes:

N°	*Razón Social*	*Monto Total*
1	*Consorcio Negrete- Baumann -Beta*	*120.333.066.060.-*
2	*Aponte Latorre S.A.*	*121.799.140.860.-*
3	*Consorcio Paso de Patria*	*122.104.122.457.-*
4	*Tecnoedil S.A. Constructora*	*123.408.936.758.-*

Se observa, que se ha dejado constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Oferente N°	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que Acredita la Representación Legal*	*Declaración Jurada Art. 40*
1	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
2	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
3	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
4	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Se verifica además, que, se ha dejado constancia que durante el acto de apertura de ofertas, no existieron observaciones, ni objeciones formuladas por los participantes a dicho acto.

2.- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto Nº 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: "a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas por parte del Comité de Evaluación, se basa únicamente en la evidencia documentada obtenida mediante el cotejo y comparación de las documentaciones presentadas por los oferentes y los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es así, que a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones; sección en la que se detallan los criterios que deben ser utilizados para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente seleccionado para ejecutar el contrato, tal como puede observarse en el siguiente cuadro:

1	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***OFERENTE CONSORCIO NEGRETE- BAUMANN- BETA***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *Consorcio Negrete- Baumann- Beta, presentó Formulario de Oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y se encuentra correctamente firmado por Rodrigo Humberto Benítez Barriocanal en su el carácter de Representante Legal del Consorcio.* *Se observa en el Formulario Nº 1, que el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios y se verifica que por cada uno de los ítems y sub ítems indicados en la planilla de precios, se presentan*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

correctamente los Formularios Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, y que éstas no contienen precios incongruentes con los precios declarados en el Formulario Nº 1, siendo su oferta total G. 120.333.066.060 (Guaraníes Ciento Veinte Mil Trecientos Treinta y Tres Millones Sesenta y Seis Mil Sesenta). Según consta en folios 2 al 301 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *Consorcio Negrete- Baumann- Beta, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que se encuentra debidamente extendida, mediante Póliza Nº 1.1501.0009681/0000, emitida el 16/04/2016 por EL COMERCIO PARAGUAYO S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, bajo la sección o modalidad 1501 (caución/Mantenimiento Oferta en Obras Públicas), en el documento de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es el CONSORCIO NEGRETE- BAUMANN- BETA, el Capital Asegurado es de G. 6.250.000.000 (Guaraníes Seis Mil Doscientos Cincuenta Millones), monto que representa el 5,19 % (Cinco como Diecinueve por Ciento) del Monto de su oferta, cuyo importe asciende a la suma G. 120.333.066.060 (Guaraníes Ciento Veinte Mil Trecientos Treinta y Tres Millones Sesenta y Seis Mil Sesenta), la vigencia de la garantía es desde el 02/05/2016 hasta el 29/10/2016, es decir, se encuentra extendida por un plazo de 180 días.* *Se constata, que el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento y en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado. Según consta en folios 330 al 338 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Consorcio).*** ***Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**** ***CUMPLE***	

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Presentó original de la Escritura de Acta de Intención de Constitución de Consorcio", realizada según Escritura Nº 17 de fecha 29 de Abril de 2016, Folios 42 y Sgtes., pasada ante la Notaria y Escribana Pública Ana María Barrail de Rapetti Titular del Registro Nº 655. "En el documento de referencia, se menciona que entre las firmas Beta Ingeniería S.A., Ing. William Negrete Yambay y Empresa Constructora Baumann S.A., han decidido constituir un CONSORCIO para lo cual firman un Acta intención de constituir un consorcio denominado "Consorcio Negrete –Baumann-Beta" para presentar oferta para la Licitación Pública Nacional Nº 07/2.015 "Construcción Sede Central para el Ministerio de la Defensa Publica" ID Nº 301.120". Según consta en folios 342 al 347 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Presentó original de la Escritura de Acta de Intención de Constitución de Consorcio", realizada según Escritura Nº 17 de fecha 29 de Abril de 2016, Folios 42 y Sgts.,pasada ante la Notaria y Escribana Pública Ana María Barrail de Rapetti Titular del Registro Nº 655. "En el Art. Sexto REPRESENTACIÖN LEGAL del documento de referencia, se menciona que la representación Legal del Consorcio Negrete-Baumann-Beta, será realizada por el Ing. Rodrigo Humberto Benítez Barriocanal con C.I. Nº 1.221.258 o por el Ing. Oscar Preda con C.I. Nº 493.618 o por el Ing. William Negrete Yambay con C.I. Nº 490.147 quienes en forma Indistinta o cualquiera de ellos actuara en tal carácter, facultándoseles a asumir obligaciones y recibir instrucciones de los integrantes en todo lo relacionado con la ejecución completa de los trabajos del Contrato, y en general todos los actos, gestiones, y demás diligencias, y en dicha forma podrán suscribir la oferta, y documentos relativos al proceso del llamado a Licitación. Según consta en el folio 345 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Documentos que acrediten la identidad de los firmantes de la oferta:	***CUMPLE***
Se presentó fotocopia autenticada de los documentos de Identidad de los Ingenieros Rodrigo Humberto Benítez Barriocanal con C.I. Nº 1.221.258, Oscar Preda con C.I. Nº 493.618 y William Negrete Yambay con C.I. Nº 490.147. Según consta en folios 349, 353 y 461 de su carpeta de presentación de ofertas. *Se puede constatar que las firmas de las copias de los documentos de identidad presentados, son similares a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

1.1	DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOCIO DEL CONSORCIO: WILLIAM NEGRETE YAMBAY	CUMPLE /NO CUMPLE
	Documentos que acrediten la identidad del oferente: *Se presentó fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad Nº 490147 perteneciente a William Víctor Negrete Yambay.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas. Según consta en folio 353 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC). *Presento copia autenticada de la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Física. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que William Víctor Negrete Yambay se encuentra inscripta como contribuyente desde el 01 de Abril de 1.989 y tiene como Actividad Económica Principal Obras de Ingeniería Civil (construcción de carreteras, calles, puentes. Alcantarillado) Código 452003 y como Actividad Económica Secundaria, el Alquiler de Equipo de Construcción dotado de Operario (Alquiler de máquinas) Código 455001, Comercio al por mayor de productos diversos Código 519006. Según consta en folios 354 al 356 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Presento declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por el Ing. William Víctor Negrete Yambay. En ella el socio del consorcio declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentra comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Angiello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declara que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Menciona además, que asume el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Según consta en folio 367 de su carpeta de presentación de ofertas. *Se ha verificado, que William Víctor Negrete Yambay, no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y también se ha verificado que el mismo no registra datos según información del SINARH al 2016, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*		
1.2	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOCIO DEL CONSORCIO: EMPRESA CONSTRUCTORA BAUMANN S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona jurídica):*** *Presentó copia autenticada de la Escritura de Modificación de Estatutos Sociales y Aumento de Capital y Emisión de Acciones de la Empresa Constructora Baumann S.A., realizada por Escritura Nº 170 de fecha 02 de Julio de 2.013, pasada ante el Escribano José Luis Coscia Cueto Titular del registro Notarial Nº 107, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 714, folio 7.297 y siguientes, el 17 de julio de 2.013 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 477 Serie "A", folio 5.370 y siguientes, el 17 de julio de 2.013. En el documento de referencia se menciona , que la Constitución de la Empresa Constructora Baumann S.A., fue realizada por Escritura N° 41 de fecha 7 de Marzo de 1977, pasado ante el Notario y Escribano Publico José Luis Cocía Cueto, Titular del registro Notarial Nº 107, registrado en folio 60 y Sgtes del Registro de Contratos Comerciales a*		***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

su cargo, habiéndose aprobados sus estatutos sociales y reconocida su Personería Jurídica por Decreto Nº 33.172 del Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 19 de agosto de 1977; la empresa fue inscripta en el Registro público de Comercio por mandato Judicial bajo el Nº 803 y en la página 101 y Sgtes del libro Seccional respectivo en fecha 13 de setiembre de 1977. También de presenta copia de los Estatutos Sociales, en la que se menciona que el objeto principal de la sociedad es dedicarse a la Industria de la Construcción, que comprende entre otras: Obras de Ingeniería, Aeropuertos, Puertos, Puentes, Edificios, y Estructuras Urbanas y Comerciales, Instalaciones Eléctricas e Hidráulicas y otras actividades de la Construcción en General. Su Capital Social queda fijado en G. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones). Según consta en folios 374 al 412 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Presento fotocopia del Poder Especial que otorga la firma Baumann S.A a favor del Ing. Oscar Aníbal Preta Ojeda, escritura Nº 60 folio 163 del protocolo de la División Comercial Sección "A" en fecha 20 de Marzo de 2013, pasada ante el Escribano José Luis Coscia Cueto Titular del registro Notarial Nº 107, inscripto en el registro de Poderes del Registros Público de Comercio, bajo el Nº 212, folio 1163 y siguientes, el 22 de marzo de 2.013, en el documento de referencia, se otorga poder especial amplio al Ing. Oscar Aníbal Preta Ojeda y otro, para que en nombre y representación de la Empresa en forma indistinta asuman las funciones de Representante Legal de la misma en las convocatoria para la Pre calificación, Licitaciones y sus prorrogas si la hubiere sin límite alguno para obligar a la mandate durante el proceso de la misma para todos los actos documentos e instrumentos. Así como también a firmar contratos en caso de que sea adjudicada, atendiendo siempre que sea conveniente para la sociedad, en forma individual y/o consorciada. Según consta en folios 416 al 428 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente:	***CUMPLE***
Se presentó fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad Nª 493.616 perteneciente a Oscar Aníbal Preta Ojeda. *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas. Según consta en folio 372 de su carpeta de presentación de ofertas.*	

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Pabla Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Se presentó, la declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su representante legal, según consta en su carpeta de presentación de ofertas en el folio 373. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Según consta en folio 371 de su carpeta de presentación de ofertas.* *Se ha verificado, que el Apoderado Legal, los representantes del Empresa Constructora Baumann S.A y los miembros de su Directorio, no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03., y también se ha verificado que los mismos no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

1.3	DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOCIO DEL CONSORCIO: BETA INGENIERÍA S.A.	CUMPLE /NO CUMPLE
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	
	Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona jurídica):	***CUMPLE***
	Presentó constitución de la entidad Beta Ingeniería Sociedad Anónima Escritura Nº 20 de fecha 3 de Abril de 2003, folio 54 Vlto y Sgts., pasada ante el Notario Público Oscar Ariel Escudero titular del Registro Notarial Nº 561; cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General delos Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones Anotado bajo el Nº 622 al folio 4.126 Serie F el 29 de Mayo de 2003 y en el Registro Público Comercio bajo el Nº 397, Serie B al folio 5.209 y Sgtes el 5 de junio de 2003 ,se Constituye bajo la denominación de Beta Ingeniería Sociedad Anónima. .La sociedad fija domicilio en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, filiales, depósitos, sucursales y todo tipo de representación en cualquier parte del país o del exterior, y con especialidad en los países integrantes del Mercado Común del Sur. La sociedad tendrá una duración de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto de la sociedad es principalmente dedicarse a las construcciones civiles y viales; a las construcciones en general de inmuebles y edificios urbanos y rurales....entre otros. El capital Social establece en la suma de G. 20.000.000.000(Guaraníes Veinte Mil Millones). Según consta en folios 439 al 454 de su carpeta de presentación de ofertas.	
	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
	Presento fotocopia del Poder General de Administración otorgado por la autorización del Directorio de Empresa Beta Ingeniería S.A., a favor del Arq. Rodrigo Benítez Barriocanal, mediante Escritura Nº 170 de fecha 20 de Diciembre 2011, pasada ante la Notario Público Darío Vera Antola, en el documento de referencia se confiere al Arq. Rodrigo Benítez Barriocanal, Poder General de Administración y expreso para realizar actos de riguroso dominio en su nombre y representación de todos los negocios sociales como así también para cumplir su encargo el apoderado podrá firmar toda clase de documentos públicos y privados....Segunda:....VIII) crear o ingresar y formar toda clase de sociedades civiles, comerciales... Según consta en folios 457al 460 de su carpeta de presentación de ofertas. *Presento además, Acta de Asamblea Ordinaria Nº 10 realizada en fecha 08 de agosto de 2.015, en la que se integra el Directorio de la Empresa*	

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitaldng. Vicente José Giardina
Asesoría
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Beta Ingeniería S.A. y se verifica que Rodrigo Humberto Benítez Barriocanal es Presidente y representante Legal de la misma. Según consta en folio 455 de su carpeta de presentación de ofertas. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente:*** *Se presentó fotocopia autenticada de la Cedula de Identidad Nº 1.221.259 perteneciente a Rodrigo Humberto Benítez Barriocanal.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas. Según consta en folio 461 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. *Presento declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por su representante legal, según consta en su carpeta de presentación de ofertas en el folio 436. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Según consta en folio 436 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Se ha verificado, que el Apoderado Legal, los representantes del oferente Empresa Beta Ingeniería S.A y los miembros de su Directorio, no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03., y también se ha verificado que los mismos no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

2	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE: CONSORCIO DE PATRIA***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *Consocio Paso de Patria, presentó Formulario de Oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y se encuentra correctamente firmado por Ing. Luis Gulino Canesse en su el carácter de Representante Legal de la empresa.* *Se observa en la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto que forma parte del Formulario de Ofertas (Formulario Nº 1), que el oferente Consocio Paso de Patria, cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios siendo su oferta total G. 122.104.122.457 (Guaraníes Ciento Veintidós Mil Ciento Cuatro Millones Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete). Sin embargo, se verifica que varios de los ítems y sub ítems indicados en la planilla de precios, no se presentan correctamente en los Formularios de Composición de Precios Unitarios (Formularios Nº 2) que corresponden a cada uno de ellos, es decir, contienen precios incongruentes con los precios declarados en el Formulario Nº 1, y en otros casos existen Sub ítems de la Planilla de precios para los que se omitió la presentación del Formulario Nº 2. Según consta en folios 1.337 al 1.578 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***NO CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *El Consocio Paso de Patria, presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 59.1501.0000179.0000, emitida el 28/04/2016 por ROYAL S.A. SEGUROS, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en el documento de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es* ***CONSORCIO PASO DE PATRIA****, el Capital Asegurado es de G. 6.500.000.000 (Guaraníes Seis Mil Quinientos Millones), monto*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

representa el 5,32 % (Cinco coma treinta y dos por Ciento) del Monto de la oferta cotizada por el Oferente, que asciende a la suma de G. 122.104.122.457 (Guaraníes Guaraníes Ciento Veintidós Mil Ciento Cuatro Millones Ciento Veintidós Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete), la vigencia de la garantía es desde el 02/05/2016 hasta el 29/10/2016, es decir, tiene una validez y vigencia por un plazo de 180 días, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía cumple el plazo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se verifica que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado. Según consta en folios 1.579 al 1.583 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Consorcio).*** ***Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.**** *Presentó original de la Escritura de Acta de Intención de Constitución de Consorcio", realizada según Escritura Nº 25 Folios 34 al 35 en fecha 11 de Febrero de 2016, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Notaria Publica Mirta Raquel Sosa Peralta Titular del Registro Nº 454. "En el documento de referencia, se menciona que entre las Firmas "T.R Construcciones S.A." y la "Sociedad Constructora Chaco S.R.L.", han decidido constituir un CONSORCIO para lo cual firman un Acta intención de constituir un consorcio denominado* ***"Consorcio Paso de Patria"*** *cuyo objeto es que las firmas se presenten en forma conjunta a participar en el llamado a " Licitación Pública Nacional Nº 07/2015 "Construcción de Edificio para la Sede Central del Ministerio de la Defensa Publica" de la República del Paraguay para la realización de los trabajos en cuestión en caso de ser `precalificados. Las citadas firmas en el presente acuerdo asumen el compromiso de que si resultan adjudicados constituirán un Consorcio que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes por Escritura Pública y con anterioridad a la firma del contrato. Según consta en folios 003 al 005 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *Presentó original de la Escritura de Acta de Intención de Constitución de Consorcio", realizada según Escritura Nº 25 Folios 34 al 35 en fecha 11 de Febrero de 2016, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Notaria Publica Mirta Raquel Sosa Peralta Titular del Registro Nº 454, "En la Cláusula CUARTA del documento de referencia, se menciona que la representación Legal del Consorcio Paso de Patria, será realizada por el* ***Ing. Teodoro Terecio Riveros y/o Ing. Luis María Gulino Canesse*** *para que los mismos en forma conjunta , separada o indistintamente se presenten ante el Ministerio de la Defensa Publica y/o la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP) y suscriba todos los instrumentos públicos y privados relativos al llamado a licitación " LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL Nª 07/2015 CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA" ID N 301.120., para la realización de los trabajos en cuestión en caso de ser adjudicados, en dicha Licitación Pública Nacional, y a tal efecto, actúen.....y realicen cuantos actos y gestiones fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato. Según consta en el folios 003 al 005 de su carpeta de presentación de ofertas.*		***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente: *Se presentaron fotocopias autenticadas del documento de Identidad de los Ingenieros Teodoro Terecio Riveros con C.I. Nº 447.959 Luis María Gulino Canesse con C.I. Nº 673.011. Según consta en folios 042 y 046 de su carpeta de presentación de ofertas.* *Se puede constatar que la firma de la copia de los documentos de identidad presentados, son similares a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*		***CUMPLE***
2.1	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES*** ***SOCIO DEL CONSORCIO:*** ***SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona Jurídica):*** *Presentó fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la "Sociedad Constructora Chaco S.R.L", según consta en la Escritura Nº 1 en fecha 12 de Enero de 1.994, pasada ante la Notaria y*		***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Escribana Publica Delia Angélica Ortellado Titular del Registro Nº 265 folio 2 y Sgtes, del Protocolo de la División Comercial "A", cuyo testimonio se tomó razón la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio Bajo Nº43 Serie "Folio 21 y Sgtes Sección Contratos en fecha 21 de enero de 1994. El objeto principal de la sociedad, es dedicarse al ramo de Construcciones Civiles, Industriales , Proyectos Montajes e Instalaciones así como también a la compra -venta de mercaderías y toda las operaciones de renta inmobiliaria, puede también dedicarse a las siguientes actividades a) Comerciales, b)Agrícolas y Ganaderas , c) Industriales e d) Inmobiliarias. El domicilio legal se fija en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay pudiendo establecer sucursales, agencias y/o cualquier otra clase de representación en cualquier lugar de la República del Paraguay o del Extranjero. La Duración de la sociedad es de (30 treinta) años contados a partir de la inscripción del mismo en el Registro Público del Comercio, plazo que podrá ser prorrogado. El Capital Social según la última modificación de sus Estatutos Sociales fija en G. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones). . Según consta en el folios 016 al 032 de su carpeta de presentación de ofertas. *Se presentó además, copia autenticada de la Escritura Pública de Cesión de Cuotas Nº15 de fecha 07 de abril de 1995 folio 43 y Sgtes, Registro de Contratos Comerciales "A", pasada ante la Notaria y Escribana Delia Angélica Ortellado, Titular del Registro Nº 265, en la que el Señor Oscar Alberto Vítale cede a favor del Señor Luis Gulino Canesse y la Señora Luz Torres de Gulino la totalidad de sus cuotas sociales.*	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *Se presentó fotocopia autentica de Escritura Pública Nº 15 "Cesión de Cuotas Sociales de la Sociedad Constructora Chaco S.R.L." realizada ante la Notaria y Escribana Publica Delia Angélica Ortellado. Titular del Registro Nº 265, en fecha 07 de abril de 1995, folio 43 y Sgtes, Sección Comercial "A". Se observa en la cláusula Quinta del documento de cesión de cuotas, que la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Ing. Luis María Gulino Canese, quien inviste el cargo de Gerente y tendrá representación legal de la sociedad para el cumplimiento de sus fines, pudiendo efectuar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, aun aquello para los cuales se requiera poder especial y efectuar las operaciones y ejercer las facultades necesarias. Según consta en folios 016 al 020 de su carpeta de ofertas.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la identidad del oferente: *Se presentó fotocopia autenticada del documento de Identidad del Ingeniero Luis María Gulino Canesse con C.I. Nº 673.011. Según consta en folios 042 de su carpeta de presentación de ofertas.* *Se puede constatar que la firma de la copia del documento de identidad presentado, es similar a la firma de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *La Sociedad Constructora Chaco S.R.L. con R.U.C 80010422-6, presentó la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto, debidamente firmado por su representante legal. En el Documento de referencia, declaran Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Según consta en el folio 1.314 de su carpeta de presentación de ofertas.* *Se ha verificado, que el Apoderado Legal, los representantes del oferente Constructora Chaco S.R.L y los Socios Gerentes de la Sociedad,*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03., también se ha verificado que los mismos no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.		
2.2	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOCIO DEL CONSORCIO: TEODORO RIVEROS CONSTRUCCIONES S.A.***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ***Documentos que acrediten la identidad del oferente (Persona jurídica):*** *Presentó la Constancia N° 1393444 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de* ***T.R. CONSTRUCCIONES S.A.,*** *con R.U.C 80045211-9., en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Escritura Pública de Transformación y modificación de la firma sociedad comercial de hecho "****TEODORO TERECIO RIVEROS CORREA a T.R. CONSTRUCCIONES S.A.****", realizada por Escritura Nº 48 folios 242 y Sgtes. Del protocolo de la División Civil Sección "A", de fecha 12 de Julio de 2.005, pasada ante el Escribano Público Eduardo Gústale Portillo, Titular del Registro Notarial Nº 152, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 1.309, Serie "E" folio 19.787, el 10 de octubre de 2.005 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 265 Serie "D", folio 2.150 Sección Contratos, el 10 de Octubre de 2.005. En el documento de referencia, se menciona que la Sociedad Constituida bajo la denominación T.R. CONSTRUCCIONES S.A. tendrá por objeto principal seguir dedicándose por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República del Paraguay o del extranjero, al ramo de la construcciones civiles, industriales, viales, hidráulicas, sanitarias y todo tipo de construcciones....,siendo la enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa ni limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio licito; El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo constituir otros domicilios, establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.; la Duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción de las Escritura Pública de la Constitución de la Sociedad en el Registro*		***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Público de Comercio; Su capital según sus estatutos se fija en G. 11.000.000.000.- (Guaraníes Once Mil Millones). Según consta en el folio 045 de su carpeta de presentación de ofertas.	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *Presentó la Constancia N° 1393444 del Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de T.R. CONSTRUCCIONES S.A., con R.U.C 80045211-9., en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo el Poder General que otorga la firma T.R. Construcciones S.A a favor del Ing. Teodoro Riveros, mediante la Escritura Nº18 folio 33 Vlto. y Sgtes. Del protocolo de la División Civil Sección "B", de fecha 12 de Julio de 2.005, pasada ante la Escribana Pública Graciela Barrios Sánchez, Titular del Registro Notarial Nº 674, cuyo poder fue inscripto en Dirección General de los Registros Públicos, Dirección General de Poderes, bajo el Nº 94 Serie "A" al folio Nº 451 y Sgtes el 09 de mayo de 2.007. Ing. Teodoro Riveros tiene poder general de Administración General, trámites bancarios, judiciales, en especial se presenta a precalificaciones licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales como también presentación de pliego y suscriba todos los documentos necesarios. Según consta en el folio 045 de su carpeta de presentación de ofertas.* *La Escritura Pública de Constitución de la firma T.R. CONSTRUCCIONES S.A.", realizada por Escritura Nº 48 folios 242 y Sgtes. Del protocolo de la División Civil Sección "A", de fecha 12 de Julio de 2.005, pasada ante el Escribano Público Eduardo Gústale Portillo, Titular del Registro Notarial Nº 152, cuyos estatutos fueron aprobados por la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 1.309, Serie "E" folio 19.787, el 10 de octubre de 2.005 y en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 265 Serie "D", folio 2.150 Sección Contratos, el 10 de Octubre de 2.005., se menciona en su Art. 18 USO DE LA FIRMA SOCIAL, que para obligar a la Sociedad el uso de la firma social estará a cargo del Presidente, la que podrá ser delegado a un apoderado o apoderados que la sociedad decida instituir, en cuya oportunidad se consignaran las facultades que se atribuirán a sus mandatarios.* *En el Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 11 de abril de 2.016, consta que Teodoro Terecio Riveros fue electo Presidente de la firma T.R. CONSTRUCCIONES S.A.* *La autorización para Constituir el Consorcio consta en al Acta de Directorio Nº 165 de la firma T.R. CONSTRUCCIONES S.A., de fecha 05 de febrero de 2.016, según consta en el folio 47 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

Documentos que acrediten la identidad del oferente: *Presentó en forma impresa y debidamente firmada por su representante legal fotocopia simple de la Cedula de Identidad Nº 447959 perteneciente a Teodoro Terecio Riveros correspondiente al folio 046 de su carpeta de oferta.* *En el documento de referencia, se puede constatar que la firma del documento de identidad presentado, es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas*	***CUMPLE***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. ***Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.*** *La empresa T.R. Construcciones S.A con R.U.C 80045211-9, presentó la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto, debidamente firmado por su representante legal. En el Documento de referencia, declaran Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Según consta en el folio 1.315 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica

Se ha verificado, que el Apoderado Legal, los representantes del oferente T.R. Construcciones S.A y los miembros de su Directorio, no se encuentran comprometidos en las prohibiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03., y también se ha verificado que los mismos no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

3	***DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE APONTE LATORRE S.A***	***CUMPLE /NO CUMPLE***
	Formulario de Oferta *Aponte Latorre S.A., presentó Formulario de Oferta Nº 1 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y se encuentra correctamente firmado por el Ing. Carlos D. Latorre G. en su el carácter de Representante Legal de la empresa.* *Se observa en la Planilla de Computo Métrico y Presupuesto que forma parte del Formulario de Ofertas (Formulario Nº 1), que el oferente Aponte Latorre S.A., cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios siendo su oferta total G. 121.799.140.860 (Guaraníes Ciento Veintiún Mil Setecientos Noventa y Nueve Millones Ciento Cuarenta Mil Ochocientos Sesenta). Sin embargo, se verifica que se omitió la presentación de los Formularios de Composición de Precios Unitarios (Formularios Nº 2) de varios de los ítems y sub ítems de la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto. Según consta en el folios 0001 al 0057 de su carpeta de presentación de ofertas.*	***NO CUMPLE***
	Garantía de Mantenimiento de Oferta *Aponte Latorre S.A., presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza Nº 007.1501.024290/000, emitida el 29/04/2016 por La Consolidada S.A de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en el documento de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es Aponte Latorre, el Capital Asegurado es de G. 6.600.000.000 (Guaraníes Seis Mil Seiscientos Millones), monto que representa el 5,42 % (Cinco coma cuarenta y dos por Ciento) del Monto de la oferta G.*	***CUMPLE***

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Verenice Martínez
Técnico Administrativo
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Publica